



## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE AHORRO Y PRÉSTAMO

Contrato(s) N°: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Cantidad de contratos: \_\_\_\_\_

Me permito solicitar la suscripción del Plan del Sistema de Ahorro y Préstamo, de conformidad con el artículo 5, inciso k) de la Ley 1788 del 24 de agosto de 1954 y según las disposiciones del Reglamento de Ahorro y Préstamo y sus reformas. Al efecto y bajo juramento de decir la verdad, doy a continuación la información pertinente:

### Suscriptor/a (persona física):

 1er apellido: \_\_\_\_\_  
 2do apellido: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula: \_\_\_\_\_  
 Ocupación: \_\_\_\_\_  
 Estado civil: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

### Suscriptor/a (persona jurídica):

 Razón social: \_\_\_\_\_  
 Céd. jurídica: \_\_\_\_\_  
 Céd. representante: \_\_\_\_\_  
**Nombre del representante** (apoderado con facultades suficientes):  
 1er apellido: \_\_\_\_\_  
 2do apellido: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_

### Datos generales del suscriptor/a:

 Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono de habitación: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
 Apartado postal: \_\_\_\_\_ Teléfono de oficina: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_

### Beneficiarios:

| Nombre | Cédula | Parentesco | % |
|--------|--------|------------|---|
|        |        |            |   |
|        |        |            |   |

### Plan a suscribir:

| Plan | Monto suscrito | Ahorro | Préstamo | Cuota mensual de ahorro | Porcentaje de ingreso |
|------|----------------|--------|----------|-------------------------|-----------------------|
|      | ₡              | ₡      | ₡        | ₡                       |                       |

**A la fecha de la solicitud que formula, la persona suscriptora acepta conocer las siguientes cláusulas:**

- PRIMERA:** El importe de la suma suscrita se destinará bajo control del Instituto a financiar cualquiera de las siguientes finalidades:
- a. Compra de terreno y construcción.
  - b. Compra de casa o construcción en terreno propio.
  - c. Ampliación o reparación de casa.
  - d. Cancelación de gravamen constituido por compra o construcción de casa propia.
  - e. Compra de terreno con la finalidad de construir su vivienda o adquirir el lote donde la construyó.
- SEGUNDA:** La persona suscriptora acepta someterse a las disposiciones legales que rigen el Sistema de Ahorro y Préstamo, en cuanto a los derechos y obligaciones que contraerá al iniciar el pago de sus cuotas de ahorro y aceptar el contrato respectivo.
- TERCERA:** La persona suscriptora se compromete a efectuar el pago de sus cuotas a ahorro mensualmente, en forma fija y consecutiva, también podrá hacer pagos extraordinarios no sujetos a puntualidad. Estos pagos no relevan a la persona suscriptora de su responsabilidad, de efectuar el pago puntal y regular de sus cuotas ordinarias de ahorro y su importe no incrementa el monto del contrato ni el préstamo.
- CUARTA:** Las cuotas mensuales de ahorro incluyen un porcentaje que corresponde a la cuota de ingreso (4% del monto suscrito). La persona suscriptora da fe que el Comisionista Autorizado le explicó en qué consiste la cuota de ingreso y la diferencia que existe al suscribir este(os) plan(es), con una cuota de ingreso del 4% o del 6%; por lo que acepta conocer que al suscribir el contrato con una cuota del ingreso del 4% deberá en su oportunidad cubrir por su cuenta los costos que demanden hacer el avalúo de la propiedad y la escritura de formalización del préstamo.
- QUINTA:** Al completar el periodo de ahorro del contrato, se debe realizar el estudio de la consecutividad de los pagos de las cuotas de ahorro para determinar si es apto para el otorgamiento del préstamo. Además, queda entendido que el préstamo deberá ser garantizado con la propiedad objeto de la inversión, conforme las disposiciones del reglamento de Préstamo Hipotecario del INVU.
- SEXTA:** En caso de renuncia o rescisión del contrato, el Instituto devolverá a la persona suscriptora el importe del ahorro, menos la cuota de ingreso y conforme al reglamento del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- SÉTIMA:** La vigencia del contrato es voluntaria para la persona suscriptora, de manera que en cualquier momento podrá solicitar la renuncia o resolución del mismo sin tener que hacer pagos y sin más requisitos que dar aviso por escrito al INVU. En tal caso, el Instituto se regirá por las disposiciones reglamentarias vigentes.
- OCTAVA:** El Instituto concede la persona suscriptora un plazo de 45 días naturales, de conformidad con el reglamento de Ahorro y Préstamo; a partir de la fecha de inicio del contrato, para que analice, evalúe y conozca los alcances del reglamento que contiene las normas que regulan la contratación. Dentro de este plazo la persona suscriptora podrá eximirse de las obligaciones que se derivan del mismo; siempre y cuando manifieste por escrito al Instituto su decisión de rescindir el contrato. En este caso se le reintegrará la totalidad de las cuotas de ahorro que hubiera aportado a la fecha.

El contrato(s) estará en vigencia una vez pagada la primera cuota. En fe de lo anterior, firmamos en:

Lugar: \_\_\_\_\_ Día:  Mes:  Año: \_\_\_\_\_

**Suscriptor/a**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Comisionista Autorizado**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº. Comisionista: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_